



Secretaría de Gobierno de Salud
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

2019 – “Año de la Exportación”

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORÍA N° 11/19

JULIO 2019

AUDITORÍA

PROGRAMA 17 “Atención de la Madre y el Niño”

ACTIVIDAD 48

“Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas”

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA NACION**





INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	5
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	5
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	5
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	6
4.- TAREA REALIZADA _____	6
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	6
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	7
6.1 DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE EPF _____	7
6.2- Circuito implementado para atención al paciente. _____	11
6.3- Distribución de Hormonas de crecimiento _____	12
6.3.1 Metodología aplicable a la adquisición _____	12
6.3.2 Metodología de distribución _____	12
6.4- Adquisiciones y Distribuciones. _____	14
6.4.1 Compras Realizadas en 2018 _____	14
6.4.2 Distribuciones Realizadas en 2018 _____	15
6.4.3 - Stock de HC Remanente Disponible del Ejercicio 2017 _____	15
6.4.4- CUADRO GENERAL HORMONAS 2018 _____	15
6.5- Metas Físicas. _____	16
6.6- Evolución Presupuestaria ejercicio 2018. _____	16
7.- OBSERVACIONES _____	17
8.- COSTOS DE LA NO CALIDAD _____	18
9.- OPINION DEL AUDITADO. _____	19
10.- CONCLUSION _____	19



INFORME EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

INFORME DE AUDITORIA N° 11/19 Programa 17 “Atención de la Madre y el Niño” Actividad 48 “Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas”

❖ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar la gestión desarrollada por el Programa 17 “Atención de la Madre y el Niño”, Actividad 48 “Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas”.

❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación sito en la Av. 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose iniciado y finalizado entre los meses de mayo y junio de 2019.

Es dable aclarar que para el ejercicio auditado 2018, el programa responsable era el 42 y la actividad era la 9.

El período objeto de análisis fue el comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos fijados en el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría (PAT) 2019, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación y que no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores al desarrollo de las tareas de auditoría, que puedan modificar su contenido.

Al ser una auditoría de gestión el alcance incluirá el análisis del cumplimiento de los objetivos del proceso y en qué forma se cumplieron los diversos tipos de responsabilidades.

El alcance de la presente auditoría comprende:

- Normativa vigente aplicable al funcionamiento del área auditada
- Verificación de los objetivos y cumplimiento de la actividad



- Relevamiento de los procesos involucrados.
- Cumplimiento de metas físicas
- Detección de los recursos aplicados y su ejecución
- Seguimiento de observaciones pendientes de regularización.
- Análisis del costo de la no Calidad.

❖ **OBSERVACIONES**

Esta Unidad de Auditoría Interna no posee observaciones que formular en el presente informe.

❖ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

La misma fue emitida por el programa mediante NO-2019-766294552-APN-DNMIA#MSYDS con fecha 22 de Julio de 2019, en la misma ratifica en un todo los Cuadros referidos a los stock de Medicamentos y no realiza ninguna objeción al presente informe.

❖ **CONCLUSIÓN**

Conforme a las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que el programa cumple razonablemente con los objetivos para los cuales fue creado.

CABA, 26 de Julio del 2019